# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 | ” |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 | ” |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 500 | ” |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 | pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 | ” |
| Número de más de tres años ........................ | 15 | ” |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


549

## Gobierno Civil de Segovia

*Corrección de errata*

Padecido error en la Circular número 4, de fecha 5 de los corrientes, de este Gobierno Civil, publicada en el B. O. de la provincia número 18, de fecha 9 del actual, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: “Este Gobierno Civil, al recordar la próxima entrada en vigor de la mencionada normalización del citado artículo 160, señala como dimensiones entre 14 × 9 centímetros, como mínimas, y de 25,5 × 12, como máximas, para sobres...”; debe decir: “Este Gobierno Civil, al recordar la próxima entrada en vigor de la mencionada normalización que el citado artículo 160 señala como dimensiones entre 14 × 9 centímetros, como mínimas, y de 23,5 × 12, como máximas, para sobres...”.

Segovia, 13 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

---

521

## DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

### CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

ANUNCIO

Para su conocimiento general y especialmente para los contribuyentes afectados por O. M. de 20 de octubre de 1969 (B. O. E. número 259, de 20 de octubre de 1969), por la que quedan incluidos los terrenos y edificaciones afectados por la autopista de peaje Villalba - Villacastín como una sola unidad urbana, entre las zonas que deberán tributar, a efectos de la contribución territorial urbana, por el nuevo régimen de exacción (Ley 41/64, de 11 de junio, y O. M. de 24 de febrero de 1966), se hace público que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitaciones del suelo sujeto a dicha contribución, dictado en virtud de lo que establece la Orden de 24 de febrero de 1966, estará expuesta en el Servicio de Información de esta Delegación, sito en la planta baja del número 6 de la calle Montalbán, durante quince días, contados a partir del día 10 de febrero de 1973.

Contra el citado acuerdo podrán interponerse por los interesados afectados recurso de reposición o reclamación económico - administrativa, en los términos establecidos en el vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo, contándose los plazos para la interposición de ambas reclamaciones desde el día que expire el término de exposición al público.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda, José González Vilchez.

---

335

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero jefe de la Sección correspondiente del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 11 de los corrientes, me dice lo siguiente:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 188 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado “Dehesa de los Llanos”, de la pertenencia de la Comunidad de San Juan de los Llanos y sito en el término municipal de Cerezo de Abajo.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura de la Sección Forestal de Segovia que la operación se comenzara en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocándose los corres-

pondientes piquetes numerados correlativamente del número 1 al número 64, sin que durante el apeo hubiera protesta alguna. No existen enclavados. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el B. O. de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero jefe de la Sección Forestal de Segovia, que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero operador.

Resultando que la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador no se presentó ninguna protesta, y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 188 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Dehesa de los Llanos", de la pertenencia de la Comunidad de San Juan de los Llanos y sito en el término municipal de Cerezo de Abajo, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 188.
Nombre del monte: "Dehesa de los Llanos".
Término municipal: Cerezo de Abajo.
Pertenencia: Comunidad de San Juan de los Llanos.

Límites:

N.—Fincas particulares de Cerezo de Arriba.
E.—Colada de Villarejo y Cordel del Sillar.
S.—Paso de ganados del arroyo del Carrascal.
O.—Cordel de ganado por el monte "La Dehesilla", baldíos, labores y finca "La Huelga".

Enclavados.—No existen.

Descripción de linderos:

N.—Finca "La Huelga", con paso de ganado intermedio, ladera derecha del río Seco, por Peña Brigante, La Tinadas y Los Salegones.

E.—Cordel de ganado de El Sillar y Colada del Villarejo, quedando ambas vías pecuarias fuera del monte.

S.—Paso de ganado del arroyo del Carrascal, también exterior al predio.

O.—Monte público número 187, baldíos y labores particulares y finca "La Huelga", con un cordel de ganado intermedio.

Cabidas:

Total y pública del monte: 415,1500 hectáreas.

Especies:

Quercus tozza bosc.

Servidumbres:

Las de paso por los caminos existentes.

Lo que de orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 5 de diciembre de 1972, se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios."

Segovia, 26 de enero de 1973.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

---

# CONCURSOS Y SUBASTAS

---

## Comunidad de Villa y Tierra de Coca

*Anuncio urgente de subasta de resinas*

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento General y de conformidad con los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra convoca la siguiente subasta:

1.º Objeto: La enajenación del aprovechamiento de resinas autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA y cuyo detalle es:

*Año forestal 1972-73*

MONTE 105, "PINAR VIEJO"

SECCIÓN PRIMERA

Número de pinos a resinar: A vida, 41.157; a muerte, 10.066.

Sistema de resinación: Tramos primeros, "pica corteza estimulada"; resto, Hugues.

Tasación: 1.260.336 pesetas.
Precio índice: 1.575.420 pesetas.
Fianza provisional: 37.810 pesetas.
Hora de subasta: Diez treinta.

SECCIÓN SEGUNDA

Número de pinos a resinar: A vida, 56.801; a muerte, 12.349.

Sistema de resinación: Tramos primeros, "pica corteza estimulada"; resto, Hugues.

Tasación: 1.559.256 pesetas.

Precio índice: 1.949.070 pesetas.

Fianza provisional: 46.778 pesetas.

Hora de subasta: Once.

SECCIÓN TERCERA

Número de pinos a resinar: A vida, 49.334; a muerte, 15.897.

Sistema de resinación: Tramos primeros, "pica corteza estimulada"; resto, Hugues.

Tasación: 1.729.903 pesetas.

Precio índice: 2.162.379 pesetas.

Fianza provisional: 51.897 pesetas.

Hora de subasta: Once treinta.

MONTE 104, "EL CANTOSAL"

Número de pinos a resinar: A vida, 28.007; a muerte, 8.988.

Sistema de resinación: Hugues.

Tasación: 1.023.721 pesetas.

Precio índice: 1.279.651 pesetas.

Fianza provisional: 30.712 pesetas.

Hora de subasta: Doce.

MONTE 114. "COMUN DE ARRIBA"

Número de pinos a resinar: A vida, 19.570; a muerte 2.072.

Sistema de resinación: Hugues.

Tasación: 594.663 pesetas.

Precio índice: 743.329 pesetas.

Fianza provisional: 17.840 pesetas.

Hora de subasta: Doce treinta.

2.° Tipo: El precio base de licitación es de los ya fijados y el precio índice de los señalados.

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo, conforme al artículo 271 del Reglamento de Montes.

3.° Plazo: La duración del contrato será de diez meses.

4.° Pagos: Se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.° Pliegos: Estarán de manifiesto en oficinas municipales, el de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las catorce horas.

6.° Garantías: La provisional asciende a las fijadas arriba, y es indispensable su previa constitución para participar en la subasta. La definitiva es del 6 por 100 del valor subasta y será prestada por el adjudicatario.

7.° Proposiciones: Serán presentadas en oficinas municipales, conforme al pliego de condiciones económicas, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al de apertura de plicas, en horas de diez a trece.

8.° Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las citadas horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido once días laborables desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "B. O. del Estado", con las condiciones previstas en los pliegos y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.° De quedar desierta esta subasta primera tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones para los montes 104 y 114, y en lo que se refiere a las tres secciones del monte número 105, denominado "Pinar Viejo", el sistema de resinación podrá ser el de "Hugues", siempre que así lo determine la Jefatura Provincial del ICONA. En este caso, la liquidación se haría conforme a producción obtenida y precios que resulten en subasta, según se estipula en el pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita, aportando escritura de poder, debidamente bastanteada), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico - administrativas que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación del aprovechamiento de ..., del monte número ... del Catálogo de Utilidad Pública, denominado ..., perteneciente a esta Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece por su adquisición la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

En ..., a ... de ... de 19...

El licitador,

(Firmado y rubricado)

Coca, 7 de febrero de 1973.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.—Ante mí: El Secretario.

---

513

## Ayuntamiento de Coca

*Anuncio urgente de subasta de resinas*

Cumplimentando acuerdo de fecha 25 de enero próximo pasado, y de conformidad con los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de esta villa convoca la siguiente subasta:

1.° Objeto: La enajenación del aprovechamiento de resinas autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, y cuyo detalle es:

*Año forestal 1972-73*

MONTE NUMERO 106, "PINAR DE VILLA"

Número de pinos a resinar: A vida, 8.866; a muerte, 1.956.

Sistema de resinación: Tramos primeros, "pica de corteza estimulada"; resto, Hugues.

Tasación: 241.495 pesetas.

Precio índice: 281.869 pesetas.

Fianza provisional: 7.245 pesetas.

Hora: Trece.

2.° Tipo: El precio base de licitación es de 241.495 pesetas, y el precio índice de 281.869 pesetas.

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo, conforme al artículo 271 del Reglamento de Montes.

3.° Plazo: La duración del contrato será de diez meses.

4.° Pagos: Se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.° Pliegos: Estarán de manifiesto en oficinas municipales, el de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las catorce horas.

6.° Garantías: La provisional asciende a 7.245 pesetas, y es indispensable su previa constitución para participar en la subasta. La definitiva es del 6 por 100 del valor alcanzado y será prestada por el adjudicatario.

7.° Proposiciones: Serán presentadas en oficinas municipales, conforme al pliego de condiciones económicas,

desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al de apertura de plicas, en horas de diez a trece.

8.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido once días laborables desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, con las condiciones previstas en los pliegos y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º De quedar desierta esta subasta primera tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones, y en lo que se refiere al sistema de resinación podrá ser el de "Hugues", siempre que así lo determine la Jefatura Provincial del ICONA. En este caso, la liquidación se haría conforme a producción obtenida y precios que resulten en subasta, según se estipula en el pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita, aportando escritura de poder, debidamente bastanteada), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico - administrativas que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación del aprovechamiento de ..., del monte número ... del Catálogo de Utilidad Pública, denominado ..., perteneciente a esta Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece por su adquisición la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

En ..., a ... de ... de 19...

El licitador,

(Firmado y rubricado)

Coca, 7 de febrero de 1973.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.—Ante mí: El Secretario.

---

474

## Ayuntamiento de Pinarejos

*Subasta de resinas urgente*

Objeto de la subasta: Lo es la enajenación del aprovechamiento primario —resinas— del monte número 41 del Catálogo, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", de la pertenencia de este Ayuntamiento, ordinario autorizado para la campaña del año forestal 1972-1973.

Datos del aprovechamiento: Ordinario autorizado por la Administración.

Sistema de resinación, Hugues: 12.970 pinos, a vida.

Sistema de resinación, "pica de corteza estimulada": 9.210 pinos, a vida. Total, 22.180.

Fecha de la subasta: A las once horas del día siguiente hábil al en que transcurran diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Tasación: Quinientas sesenta y seis mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Proposiciones: Se admitirán en la Secretaría municipal, de diez a trece de todos los días hábiles que medien entre el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de esta subasta.

Condiciones de las plicas de la licitación: Deberán estar ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegradas con pólizas de 6 setas y acompañadas de la correspondiente declarac jurada de no estar los licitadores afectados de incap dad o incompatibilidad, además del certificado que ac dite la condición de industrial resinero y carnet de presa con responsabilidad.

En sobre separado, justificante de haber constitu fianza provisional, a metálico, que no será inferior a por 100 del tipo de tasación señalado, expedido por Depositaría municipal.

Las plicas de licitación que se presenten por po notarial deberán documentarse por testimonio del m mo, debidamente bastanteado por Letrado con ejerci en esta provincia de Segovia.

Pliegos de condiciones facultativas y jurídicas eco mico-administrativas: Regirán para esta subasta y eje ción del aprovechamiento los pliegos de condiciones cultativas y técnicas, en la parte que afecta al sistema "pica de corteza estimulada" y sistema de Hugues, q estén vigentes en la fecha de su celebración; más el jurídicas económico-administrativas aprobado al efe por el Ayuntamiento y que acepta el adjudicatario en das sus partes.

Estos pliegos podrán ser examinados en las oficin municipales, durante el período de tiempo que medie e tre el anuncio y la celebración de la subasta.

Fianza definitiva: Consistirá en la cantidad, a met lico, que resulte de aplicar al importe del remate el 6 p 100, y será depositada en arcas municipales de este Ayu tamiento.

Gastos del expediente: Serán de cuenta del adjud catario todos los que, siendo legítimos, guarden relació con la subasta, anuncios y de formalización mediante e critura pública del contrato.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con residenc en ..., en nombre propio (o en representación de ...), cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado e el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., relaci nado con la enajenación del aprovechamiento de resin ción de 22.180 pinos, a vida, y sistemas señalados, en monte número 41 del Catálogo, de la pertenencia d Ayuntamiento de Pinarejos (Segovia), acepta íntegramen te los pliegos de condiciones por los que se rige la subas ta, y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) si fues adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 5 de febrero de 1973.—El Alcalde, Guiller mo Pérez

---

51

## Ayuntamiento de Campo de San Pedro

*Subasta urgente para la adquisición de un solar, de 2.0 metros cuadrados, para la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil en esta localidad*

Habiendo resultado desierta la subasta que se anunci en el B. O. de la provincia número 131, correspondient al día 1 de noviembre último, se anuncia una nueva, e las mismas condiciones que la anterior, al undécimo dí hábil de haberse publicado este anuncio en el propio Bo letín Oficial de la provincia, con la innovación de qu servirá de base a la misma la cantidad de ochenta y do mil quinientas pesetas, por lo que las proposiciones qu se presenten optando a la misma girarán a la baja d precitada cantidad.

Campo de San Pedro, 25 de enero de 1973.—El Al calde.

518

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

*Subastas de resina con carácter urgente*

El día 3 de marzo de 1973 se celebrarán en la Sede este Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) las primeras astas de resina, campaña 1972-73, en los montes de propiedad, que se citan, y con los datos que a conti- ción de cada uno se reseñan:

MONTE NUMERO 9

Número de pinos: A vida, 7.334; a muerte, 1.320.
Sistema de resinación: Pica de corteza.
Tasación: 242.513 pesetas.
Precio índice: 303.141 pesetas.
Fianza: 7.300 pesetas.
Hora: Diez.

MONTE NUMERO 11

Número de pinos: A vida, 5.657.
Sistema de resinación: Hugues.
Tasación: 137.129 pesetas.
Precio índice: 171.411 pesetas.
Fianza: 4.200 pesetas.
Hora: Diez treinta.

MONTE NUMERO 14

Número de pinos: A vida, 20.227; a muerte, 11.283.
Sistema de resinación: Pica de corteza.
Tasación: 980.580 pesetas.
Precio índice: 1.225.725 pesetas.
Fianza: 29.500 pesetas.
Hora: Once.

MONTE NUMERO 15

Número de pinos: A vida, 10.147.
Sistema de resinación: Pica de corteza.
Tasación: 256.223 pesetas.
Precio índice: 320.278 pesetas.
Fianza: 7.700 pesetas.
Hora: Once treinta.

MONTE NUMERO 229

Número de pinos: A vida, 1.357.
Sistema de resinación: Hugues.
Tasación: 53.597 pesetas.
Precio índice: 66.996 pesetas.
Fianza: 1.700 pesetas.
Hora: Doce.

Se hace constar que son lotes únicos en cada monte.

Plicas: Hasta el día anterior de la subasta, a las trece oras.

Pliegos de condiciones: Técnico - administrativas pu- licadas en el B. O. de la provincia número 15, de 2 de brero de 1973, para el sistema de estimulantes, y en gor para el de Hugues, y los económicos aprobados por Ayuntamiento y obran en el expediente, estando aco- idas estas subastas al artículo 19 del Reglamento de ontratación.

Mesa: Artículo 34 del Reglamento de Contratación e las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor del remate.

Documentación: Resguardo de haber constituido la anza provisional, la acreditativa de personalidad jurídi- a y carnet de empresa con responsabilidad y declaración urada, artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación itado.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pa- o de las tasas que figuran en el expediente, a los gastos le anuncios, reintegros, escrituras, etc., y cuantos se de- iven de este contrato y su ejecución.

Nota.—Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas tendrá lugar una segunda, a los cuatro días de la primera, en las mismas condiciones.

Pliego de proposiciones: El corriente en esta clase de enajenaciones.

El desglose de valoración, precio de kilo y miera estimada que sirve de base a estas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por quien lo desee, en horas de las diez a las trece, todos los días laborables.

Cuéllar, a 9 de febrero de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

---

517

## Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

*Subastas de resina con carácter de urgencia*

El día 1.º de marzo de 1973 se celebrarán en la Sede de esta Comunidad las primeras subastas de resina, campaña de 1972-73, en los montes de su propiedad, que se citan, con los datos que a continuación de los mismos se señala, acogidas al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, justificativas de la urgencia, y obran en los respectivos expedientes:

MONTE NUMERO 10

*Lote único*

Número de pinos: A vida, 20.930; a muerte, 12.079.
Sistema de resinación: Pica de corteza.
Tasación: 1.048.898 pesetas.
Precio índice: 1.311.122 pesetas.
Fianza: 32.000 pesetas.
Hora: Nueve treinta.

MONTE NUMERO 32

*Lote único*

Número de pinos: A vida, 4.901; a muerte, 5.984.
Sistema de resinación: Pica de corteza.
Tasación: 320.318 pesetas.
Precio índice: 400.397 pesetas.
Fianza: 9.700 pesetas.
Hora: Diez.

MONTE NUMERO 48

*Lote I*

Número de pinos: A vida, 34.699; a muerte, 12.677.
Sistema de resinación: Pica de corteza y Hugues.
Tasación: 1.352.520 pesetas.
Precio índice: 1.690.650 pesetas.
Fianza: 40.600 pesetas.
Hora: Diez treinta.

*Lote II*

Número de pinos: A vida, 18.151; a muerte, 5.288.
Sistema de resinación: Pica de corteza y Hugues.
Tasación: 608.344 pesetas.
Precio índice: 760.430 pesetas.
Fianza: 18.300 pesetas.
Hora: Once.

*Lote III*

Número de pinos: A vida, 21.130; a muerte, 6.402.
Sistema de resinación: Pica de corteza y Hugues.
Tasación: 610.176 pesetas.
Precio índice: 762.720 pesetas.
Fianza: 18.400 pesetas.
Hora: Once treinta.

*Lote IV*

Número de pinos: A vida, 28.172; a muerte, 10.172.
Sistema de resinación: Pica de corteza y Hugues.
Tasación: 1.129.098 pesetas.
Precio índice: 1.411.372 pesetas.
Fianza: 33.900 pesetas.
Hora: Doce.

MONTE NUMERO 180

*Lote I*

Número de pinos: A vida, 22.249; a muerte, 813.
Sistema de resinación: Hugues.
Tasación: 635.407 pesetas.
Precio índice: 794.258 pesetas.
Fianza: 19.100 pesetas.
Hora: Doce treinta.

*Lote II*

Número de pinos: A vida, 18.236; a muerte, 958.
Sistema de resinación: Hugues.
Tasación: 540.570 pesetas.
Precio índice: 675.712 pesetas.
Fianza: 16.300 pesetas.
Hora: Trece.

Se supone queda bien aclarado que en cada lote del monte número 48 los pinos a vida son con estimulantes, y los de muerte, a Hugues, siendo la tasación fijada para ambos sistemas.

Plicas: Hasta el día anterior de la subasta, a las trece horas.

Pliegos de condiciones: Técnico - administrativas publicadas en el B. O. de la provincia número 15, de 2 de febrero de 1973, para el sistema de estimulantes, y en vigor para el de Hugues, los aprobados por la Comunidad y obran en el expediente.

Mesa: Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor del remate.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de las tasas que figuran en cada expediente, gastos de anuncios, reintegros, escrituras, etc., y cuantos se deriven del contrato y su ejecución.

Documentación: Resguardo de fianza provisional, la acreditativa de personalidad jurídica y carnet de empresa con responsabilidad, y la declaración jurada que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación citado.

Nota.—Caso de quedar desierta alguna subasta tendrá lugar una segunda, a los cuatro días de la primera, en las mismas condiciones.

El desglose de valoración, precio kilo de miera, así como la cantidad estimada, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, donde pueden ser examinados por quien lo desee, en días laborables, de las diez a las trece horas.

Pliego de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Cuéllar, a 9 de febrero de 1973.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

---

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

*Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.*

*LA ADMINISTRACION*

## Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

*Subasta urgente de resinas*

Se abre licitación para optar a la subasta para la plotación del monte de propios de este Municipio, en este término, paraje "Las Zorreras y Regajal", arreglo a las siguientes:

Objeto de la subasta: Extracción resinas de 5.000 nos, empezar primera y segunda cara.

Precio de tasación: Servirá de tipo el precio efec do por un perito, práctico de 300.000 pesetas.

Contrato de arrendamiento: Se formalizará por campaña forestal de 1972-1973 (1.° de marzo a 31 de tubre de 1973).

Forma de pago: Se realizará en dos plazos igual 50 por 100 el 31 de marzo, y resto, el 1.° de octubre sea, al iniciar y terminar la campaña.

Garantía: Provisional para optar a la subasta, d mil pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del importe del mate.

De las plicas: Los que deseen tomar parte en la s basta harán sus ofertas, en sobre cerrado, en la ofic municipal hasta las doce horas del día señalado para apertura de pliegos, haciendo referencia al B. O. en q aparezca este anuncio.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el local de es Ayuntamiento, oficina municipal, el día 24 próximo, a trece horas, y si resultara no haber licitación, se efectu rá una segunda, el día 3 de marzo próximo, a la mis hora.

Más detalles: Ver el pliego de condiciones, que encuentra expuesto al público, por espacio de ocho dí debidamente aprobado por el Ayuntamiento, y a los ef tos de oír reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo les, que se declara, además, como supletorio del mis pliego.

Cobos de Fuentidueña, a 7 de febrero de 1973.—El Alcalde, Florencio Lobo.—El Secretario.

---

## Ayuntamiento de Aguilafuente

Este Ayuntamiento saca a pública subasta la enaje ción del aprovechamiento de resinas del monte de p pios, número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", corr pondiente al año forestal 1972-73, con sujeción a los guientes datos:

Número de pinos a resinar: 64.813, a vida.
Tasación mínima: 1.832.007 pesetas.
Precio índice: 2.290.009 pesetas.
Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: El porcentaje máximo del artí lo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero 1953.

Sistema de resinación: Tramos primeros, "pica corteza estimulada", y el resto, Hugues.

Pliegos de condiciones facultativas: Los que se hal en vigor en la fecha de celebración de la subasta.

Documentos a presentar por los licitadores: Resgu do de haber constituido la garantía provisional; do mento nacional de identidad o fotocopia del mismo; net de empresa con responsabilidad, fotocopia o do mento que acredite tenerlo solicitado; justificante de llarse al corriente de pago de la cuota de licencia fi del impuesto industrial y la declaración jurada que p cribe el artículo 30-3 del referido Reglamento de Con tación.

La licitación se celebrará en el Salón de actos de

asa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en uien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de ontes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que rá fe del acto, a las once horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, igualmente hábiles, a contar l inmediato al de la publicación de este anuncio en el oletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría mu- cipal en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Es- do de 3 pesetas más un sello mutual de 25 pesetas, des- las once a las trece horas, todos los días laborables, sta el anterior al señalado para la celebración del acto, cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma pendencia, los pliegos de condiciones.

El importe del aprovechamiento se hará efectivo por adjudicatario en arcas municipales, dentro de los vein- días siguientes al de la notificación de la adjudicación finitiva, pudiendo solicitar fraccionamiento debidamen- garantizado.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de es- itura pública, anuncios, reintegros, impuesto sobre trá- o de empresas, presupuesto de tasas y cuantos sean cesarios efectuar en relación con el aprovechamiento que se trata.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segun- , a los diez días hábiles de la primera y a la misma ra, por el sistema Hugues, conforme a producción y no iesgo y ventura, según la resolución del Ilmo. señor Di- tor general del ICONA, de fecha 30 de enero último.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los res- ctivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contra- ción de 9 de enero de 1953 y disposiciones complemen- rias y de aplicación.

Aguilafuente, 6 de febrero de 1973.—El Alcalde, Pe- o Sanz Torres.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia ..., con residencia en la calle ..., número ..., en repre- ntación de ..., lo cual acredita con ..., titular del do- mento nacional de identidad número ..., en relación n la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguila- ente en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de ha ..., para la enajenación del aprovechamiento de re- las del monte número 8 del Catálogo, se compromete ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento r la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se lla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

---

495

## Ayuntamiento de Aguilafuente

Este Ayuntamiento saca a pública subasta la enajena- n de los aprovechamientos de resinas de los montes propios, número 7 del Catálogo, titulado "La Mata", del no catalogado, denominado "La Tomillera", corres- ndientes al año forestal 1972-73, con sujeción a los si- ientes datos:

MONTE NUMERO 7, TITULADO "LA MATA"

Número de pinos a resinar: 6.437, a vida.
Tasación mínima: 179.466 pesetas.
Precio índice: 224.333 pesetas.
Garantía provisional: 5.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudi- ción.
Sistema de resinación: 1.310 pinos por "pica de cor- za estimulada", y el resto, Hugues.

MONTE NO CATALOGADO, DENOMINADO "LA TOMILLERA"

Número de pinos a resinar: 643, a vida.
Tasación mínima: 30.000 pesetas.
Precio índice: 37.500 pesetas.
Garantía provisional: 1.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 precio de adjudicación.
Sistema de resinación: Hugues.

Los pliegos de condiciones facultativas que regirán estos aprovechamientos son los que se hallen vigentes en la fecha de celebración de la subasta.

Las licitaciones se celebrarán en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce horas, la primera, y a las trece, la segunda, del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas más un sello mutual de 10 pesetas, desde las once a las trece horas, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, en cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma dependencia, los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional respectiva, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y la declaración jurada que prescribe el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El importe de los aprovechamientos se hará efectivo por los adjudicatarios en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones definitivas, pudiendo solicitar fraccionamiento debidamente garantizado.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de contrato, anuncios, reintegros, impuesto sobre el tráfico de las empresas, presupuestos de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trate.

De quedar desierta la subasta del monte número 7 se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera y a la misma hora, por el sistema Hugues, conforme a producción y no a riesgo y ventura, según la resolución del Ilmo. señor Director general del ICONA, de fecha 30 de enero último.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación citado y disposiciones complementarias y de aplicación.

Aguilafuente, 6 de febrero de 1973.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

491

## Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

*Subasta urgente de resinas*

Se anuncia licitación para optar a la subasta para la explotación de los montes de propios de este Municipio, sitos en este término municipal de San Miguel de Bernuy, "La Viñuela y Regajal", con arreglo a lo siguiente:

Objeto de la subasta: Extraer las resinas de 2.120 pinos negrales, en su cuarto año de vida.

Precio de tasación: 106.000 pesetas, según peritaje efectuado por un práctico, teniendo en cuenta el rendimiento de los montes.

Contrato: Se formalizará el contrato de arrendamiento por la campaña forestal (1.º de marzo a 31 de octubre de 1973).

Forma de pago: El adjudicatario que resulte beneficiado efectuará el pago en un solo plazo y el día 13 de junio, según costumbre en la localidad.

Garantía: El licitador, para optar a la subasta, consignará en la Depositaría municipal 5.000 pesetas, y como garantía definitiva el 6 por 100 del importe subastado o remate.

De la licitación: Los que deseen tomar parte en la subasta harán sus ofertas, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día señalado para la apertura de pliegos, haciendo referencia al Boletín Oficial en que aparezca este anuncio.

Apertura de pliegos: Se señala el día 24 del presente mes, y hora de las quince, y si resultara no haber licitación se realizará una segunda apertura el día 3 de marzo próximo, con las mismas formalidades, y tendrá lugar en el local del Ayuntamiento por la mesa designada al efecto.

Más detalles: Ver el pliego de condiciones que se encuentra debidamente aprobado por este Ayuntamiento, y queda, igualmente, expuesto, por espacio de ocho días, en la oficina municipal, a los efectos de que puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que se declara, además, como supletorio de las normas establecidas en dicho pliego.

San Miguel de Bernuy, 7 de febrero de 1973.—El Alcalde, Ventura Navajo.—El Secretario.

---

492

## Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

*Subasta de chopos*

Subasta de 84 pies, especie chopo, con una cubicación, sobre pie, de 27,580 metros cúbicos, por un precio de 29.000 pesetas.

A las trece horas del primer día hábil, después de transcurrrir veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de 84 pies de chopo, con una cubicación, en pie, de 27,580 metros cúbicos, y por un precio base de 29.000 pesetas.

El volumen ha sido realizado en pie, y es a riego y ventura del rematante.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre debidamente cerrado, reintegradas con pólizas de 6 pesetas e igual de sellos de la MUNPAL, todos los días hábiles, hasta las doce horas del día hábil señalado para la celebración de la subasta. Esto es, los pliegos se admiten hasta las doce horas del día señalado para la subasta, y la misma tendrá lugar a las trece horas.

El pliego de condiciones es el facultativo aprob por la Superioridad, vigente en la fecha de celebrac de la subasta, y el económico-administrativo, que se h expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de ex diente, anuncio y cuantos se relacionen con la suba

Los chopos se hallan en la finca municipal "Pra Molinos", cuyo monte no es de los declarados de utilic pública.

Caso de quedar desierta esta subasta se celeb otra, en idénticas condiciones a la primera, a los o días hábiles siguientes.

Los licitadores acompañarán resguardo acreditativo ingreso de fianza de 3.000 pesetas y declaración jur de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapa dades ni incompatibilidades que determinan los artícu 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se tará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de con ciones y Reglamento de Contratación de las Corpora nes Locales y demás legislaciones aplicables al caso.

Ventosilla y Tejadilla, a 5 de febrero de 1973.—El calde, Félix Hernanz Masedo.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTO

Aprobados por esta Corporación municipal los plie de condiciones económico-administrativas para la ena nación, en públicas subastas, de los aprovechamientos resinas de los montes de propios, números 7 y 8 del C tálogo, titulados "La Mata" y "El Pinar", así como el catalogado, denominado "La Tomillera", correspondie al año forestal 1972-73, se exponen al público, en la cretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho d hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispu en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 6 de febrero de 1973.—El Alcalde, dro Sanz Torres.

---

## Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condi nes jurídicas económico-administrativas que ha de ser de base para la enajenación, en pública subasta, del ap vechamiento primario —resinas— del monte número del Catálogo, de estos propios, ordinario autorizado p la campaña del año forestal 1972-1973, queda expuesto la Secretaría municipal al público, por espacio de oc días hábiles, en cumplimiento a cuanto dispone el artí lo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante yo plazo de exposición pueden presentarse contra el m mo las reclamaciones que se estimen ajustadas a dere

Pinarejos, a 5 de febrero de 1973.—El Alcalde, G llermo Pérez.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga*